

---

**ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL**  
Mancomunitats / Mancomunidades

03347-2024-U

**MANCOMUNIDAD ALTO PALANCIA**

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA EXPEDIENTE MODIFICACIÓN MESA DE CONTRATACIÓN PERMANENTE DE LA PRESIDENCIA EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Resolución de Presidencia n.º 2024-0499, de 9 de julio de 2024, de la Mancomunidad Intermunicipal del Alto Palancia por la que se aprueba definitivamente expediente de Modificación de Mesa de Contratación Permanente de la Presidencia y Designación de sus Miembros.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA**

A la vista de los siguientes antecedentes:

Mediante Decreto de la Presidencia de la Mancomunidad Intermunicipal del Alto Palancia número 2019/0652, de fecha 8 de octubre de 2019, respecto del órgano de contratación "Presidencia de la Mancomunidad Intermunicipal del Alto Palancia", se resolvió:

PRIMERO. Crear una Mesa de Contratación Permanente como órgano de asistencia al órgano de contratación y designar a los miembros de la misma: ....

SEGUNDO. Comunicar a los miembros designados su nombramiento como miembros de la Mesa de Contratación Permanente.

TERCERO. Publicar su composición en el perfil de contratante de la Mancomunidad y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Por causa de bajas del personal, modificación del destino de los componentes de la mesa, etc., resulta necesario modificar la composición de la citada mesa de contratación.

Realizada la tramitación legalmente establecida, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1 s) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

Vista la propuesta de resolución PR/2022/111 de 5 de mayo de 2022.

PRIMERO. Modificar la composición de la Mesa de Contratación Permanente como órgano de asistencia al órgano de contratación "Presidencia de la Mancomunidad Intermunicipal del Alto Palancia", y designar a los miembros de la misma:

— Carmen Olmos Soler, que actuará como Presidenta de la Mesa.

— Inmaculada Gómez Samper, (Secretaria-Interventora) que ejercerá las funciones de Secretaria de la Mesa.

— Cuevasanta Vilallonga Lozano, que actuará como Vocal.

— Mónica Almela Portolés, que actuará como Vocal.

— Virginia Pedraza Martín, que actuará como Vocal.

SEGUNDO. Comunicar a los miembros designados su nombramiento como miembros de la Mesa de Contratación Permanente.

TERCERO. Publicar su composición en el perfil de contratante de la Mancomunidad y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Así lo resuelve la Sra. Presidenta, en Soneja a la fecha de la firma electrónica que obra al margen.

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de Modificación de Mesa de Contratación Permanente y Designación de sus Miembros se publica el mismo para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 21.4 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante El Pleno de este Mancomunidad, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Castellón en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Soneja a 9 de julio de 2024

LA PRESIDENTA

Fdo. Jéssica Miravete Bernat

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE